



Proceso: Ejecutivo Hipotecario No. 255994089001202100007
Demandante: Ovalle Pardo Cristian Inmobiliaria S.AS
Demandado: José Omar Melo Garzón

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Apulo, (Cund.), veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Se accede a la medida cautelar solicitada y, en consecuencia, se decreta el embargo y posterior secuestro de cualquier derecho y/o cuota parte sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 50N-1103317 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona norte, de propiedad del demandado JOSE OMAR MELO GARZON, para materializar la misma ofíciase a la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

Firmado Por:

Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Apulo - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc3a35a89ebec9504619b870932d9fb17240facc7a28508e1edc0924d8277c34**

Documento generado en 20/10/2021 01:50:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

